



H. Ayuntamiento de Mexicali  
Dirección de Obras Públicas  
Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. IS-MXL-PRON-014-2022 T-PRON/2022/009

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 12:00 hrs. del día 26 de Septiembre de 2022, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Nochistlán y Calle Zacatecana s/n, Ex-ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

**“Mantenimiento 04 de Vialidades con bacheo en diversas vialidades de la Ciudad 2022”**

**I.- Datos del contrato:**

1.- Contratista	Grupo de Urbanismo y Ordenación del Territorio , S.A. de C.V.
2.- Fecha del contrato	28 de Abril de 2022
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$3'058,872.65
4.- Importe 1ra. Asignación con I.V.A.	\$3'000,000.00
5.- Importe convenido con I.V.A.	\$2'999,980.92
6.- Plazo de ejecución contractual	120 (ciento veinte) días naturales
7.- Fecha de inicio contractual	09 de Mayo de 2022
8.- Fecha de terminación contractual	05 de Septiembre de 2022
9.- Importe del anticipo con I.V.A:	\$900,000.00
10.- Fecha de entrega del anticipo	10 de Mayo de 2022
11.- Plazo de ejecución real	120 (ciento veinte) días naturales
12.- Fecha de inicio real	09 de Mayo de 2022
13- Fecha de terminación real	05 de Septiembre de 2022



**II.- Modificaciones al Contrato:**

**1.- Primer Convenio Modificatorio**

**Objeto del convenio:** Reducir el monto contratado en la cantidad de **\$58,891.73** (cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y un pesos 73/100 m.n.) al monto total de los trabajos, asimismo reducir el monto asignado en la cantidad de **\$19.08** (diecinueve pesos 08/100 M.N.) para quedar en un monto total contratado y asignado de **\$2'999,980.92** (dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta pesos 92/100 m.n.), lo anterior debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra.

Fecha: **30 de Agosto de 2022.**

**III.-Fianzas:**

De conformidad con el artículo 44, Fracciones II, III y IV de la ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículos 31 y 47 Fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por **Dorama Institución de Garantías, S.A.**

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$900,000.00	22A15793	28 Abril 2022
2.- Cumplimiento	\$ 305,887.27	21A15801	28 Abril 2022

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
3.- Vicios Ocultos	\$ 299,463.86	22A46352	19 de Septiembre de 2022	19 de Septiembre de 2022 al 18 de Septiembre de 2023



IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado c/I.V.A.	Amortización Anticipo sin I.V.A.
1	09/May/2022 al 23/May/2022	\$ 325,568.74	\$90,435.76
2	24/May/2022 al 10/Jun/2022	\$ 365,105.78	\$ 101,418.27
3	11/Jun/2022 al 01/Jul/2022	\$ 474,050.07	\$131,680.58
4	02/Jul/2022 al 21/Jul/2022	\$ 575,783.53	\$ 159,939.87
5	22/Jul/2022 al 08/Ago/2022	\$ 478,975.18	\$ 133,048.66
6	09/Ago/2022 al 22/Ago/2022	\$ 269,987.05	\$ 74,996.40
7	23/Ago/2022 al 01/Sept/2022	\$ 499,358.52	\$ 138,710.70
8	02/Sept/2022 al 05/Sept/2022	\$ 5,809.70	\$ 3,103.09

**Total \$ 2'994,638.57**



En vista de lo anteriormente consignado en la presente acta de finiquito de los trabajos, el C. **Manuel Isbozeth Ochoa Loya**, representante legal de la empresa **Grupo de Urbanismo y Ordenación del Territorio, S.A. de C.V.**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. Ayuntamiento de Mexicali, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No. **IS-MXL-PRON-014-2022 T-PRON/2022/009**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el H. Ayuntamiento de Mexicali.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del Contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la Fracción III, punto 3, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la entrega y recepción de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron.

**Grupo de Urbanismo y Ordenación del Territorio, S.A. de C.V.**

  
C. Manuel Isbozeth Ochoa Loya  
Representante legal

  
C. Alberto Ibarra Ojeda  
Director de Obras Públicas

  
C. Sergio Raúl Maciel Saucillo  
Residente de Supervisión